

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10942 *REVENGA SEGURIDAD, S.A. UNIPERSONAL*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el Socio Único de la sociedad Revenga Seguridad, S.A. Unipersonal, acordó el pasado 28 de noviembre de 2016, para restablecer el equilibrio patrimonial llevar a cabo una reducción de capital social para compensar pérdidas de ejercicios anteriores, acordando reducir el capital social en quinientos sesenta y un mil ochocientos euros (561.800,00 €), hasta la cifra de trescientos ocho mil cuatrocientos cincuenta euros (308.450,00 €), mediante la amortización de cincuenta y seis mil ciento ochenta (56.180) acciones de la Sociedad actualmente en circulación, de conformidad con lo previsto en el artículo 320 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Capital social de la Sociedad queda fijado en trescientos ocho mil cuatrocientos cincuenta euros (308.450,00 €), quedando el artículo 5.º de los Estatutos sociales con la siguiente redacción:

«Artículo 5.º Capital Social. El Capital social se fija en trescientos ocho mil cuatrocientos cincuenta euros (308.450,00 €), representado por 30.845 acciones de diez euros (10,00 €) de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, numeradas correlativamente del uno (1) al treinta mil ochocientos cuarenta y cinco (30.845), ambos inclusive, acumulables e indivisibles. El capital social está íntegramente asumido y desembolsado. Cada participación dará derecho a su titular a un voto.

Tres Cantos, 7 de diciembre de 2016.- Administrador Único.

ID: A160089606-1